2

19780814

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 14 de agosto de 1978

NUMERO
23.976
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537
Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición
DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344
AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980
DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304
DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423
PERSONAL
T.E. 812-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632
DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697
EXPEDICION
T.E. 812-1830
Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 100.-

CONCESION Nº 968

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ocharán

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 14 de noviembre de 1977, pasada ante la escribana Amelia T. Moretti. La sociedad "OCHARAN SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea del 1º de diciembre de 1976, y aprobada por Resolución Ministerial de fecha 5 de junio de 1978, Resolución I.G.P.J. Nº 3.616, se modifica la fiscalización de la sociedad, la que en adelante estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente. El mandato de los síndicos durará dos años.

Buenos Aires, 4 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.710.— e. 14|8 Nº 92.299 v. 14|8|78

Herrajes Da Vinci

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Omar Raúl Gualtieri, argentino, de 47 años de edad, casado, comerciante, C. I. Nº 5.241.973, domiciliado en Tres de Febrero 425, San Martín, Pcia. de Bs. As.; Jorge Simón, argentino, de 43 años de edad, casado, comerciante, C I. Nº 3.495.598, domiciliado en Aguirre 180, dpto. 1º, Cap. Federal; Nenso Bautista Próspero Oggero, argentino, de 41 años de edad, casado, comerciante, C. I. Nº 6.106.105, domiciliado en Corrientes 5639, 10º p., dpto. 30, Cap. Federal; Alberto Nicolás Pansera, argentino, de 23 años de edad, soltero, comerciante, D N. I. Nº 10.996.851; domiciliado en Aráoz 577, 2º p., dpto. 8, Cap. Federal; Rubén Ricardo Sacchi, argentino, de 44 años de edad, casado, empleado, C. I. Nº 3.256.695, domiciliado en Manuel Bermúdez 795, Caseros, Pcia. de Bs. As.; Victoriano Romero, argentino, de 42 años de edad, casado, metalúrgico, C I. número 5.107.467, domiciliado en Miryam 45, Hurlingham, Pcia. de Bs. As.; Hugo Norberto Marcos, argentino, de 31 años de edad, casado, técnico electromecánico, C. I. Nº 5.545.936, domiciliado en Esteban Merlo 1551, Caseros, Pcia. de Bs. As.: José Hernández, argentino, de 45 años de edad, casado, metalúrgico, C I. número 8.409.001, domiciliado en Mitre 280, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; María Romero de Gualtieri, argentina, de 50 años de edad, casada, comerciante, C. I. Nº 3.345.516, domiciliada en Tres de Febrero 425, San Martín, Pcia. de Bs. As., y Hermelinda Elena Gennero de Hernández, argentina, de 44 años de edad, casada, comerciante, C. I. Nº 9.607.047, domiciliada en Mitre 280, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. — 2) Fecha del instrumento de constitución: por escritura Nº 111 del 1º de agosto de 1977, labrada al folio 264, del Registro Nº 82 del Pdo. de la Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo del escribano Mario S. Kovalivker. — 3) Razón social o denominación: "HERRAJES DA VINCI SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Leonardo Da Vinci 2359, Cap. Federal. — 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra venta al por mayor o al por menor, y|o distribución y cualquier forma de negociación, importación y exportación de materias primas, productos elaborados y semielaborados de y para herrajes para obras y muebles y todo tipo de accesorios para cualquier clase de puertas y ventanas, o de ornamento de las mismas, así como artefactos de iluminación de interiores y exteriores, así como mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de tales bienes. — Industriales: mediante la elaboración, transformación e industrialización en cualquier etapa de los bienes y productos mencionados precedentemente. — A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: el capital social es de seis millones de pesos ($ 6.000.000.—) representado por 6.000.000 de acciones de $ 1.— de valor nominal cada una, ordinarias, al portador, Clase A, de 5 votos, dividido en 6 series de 1.000.000 de acciones cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: la sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, la que designará entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último como reemplazante del primero en caso de ausencia, muerte o impedimento, con mandato por dos años. — Integrantes del directorio: presidente: Sr. Omar Raúl Gualtieri, vicepresidente: Sr. Nenso Bautista Próspero Oggero, vocales: Sr. Victoriano Romero y Sr. José Hernández, síndica titular: Contadora Clara Kalmanovich de Silbertein, síndico suplente: contador Alberto Parrado. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente por igual término. — 9) Organización de la representación legal: la representación legal corresponde al presidente en forma individual, o bien al vicepresidente juntamente con otro director. — La representación en juicios y a efectos de absolver posiciones, será ejercida por el presidente o por el director designado especialmente a ese efecto, o por apoderado general o especial. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de mayo de cada año. — Sobreraspado: Omar Raúl, vale.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.620 e. 14|8 Nº 92.310 v. 14|8|78

Boni

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Rodolfo Enrique Bonifacini, argentino, nacido el 9|6|10, viudo de sus primeras nupcias de Elvia María Monteleone, comerciante, con C. I. provincia de Buenos Aires Nº 1.345.489, domiciliado en Cochabamba 117. — Valentín Baillet, argentino, nacido el 16|12|46, casado en primeras nupcias con Diana Electra Ercoli, comerciante, con L.E. Nº 8.263.854, domiciliado en Juárez 205. — Amalia Esther Baillet, argentina, nacida el 6|7|20, viuda de primeras nupcias de Rafael Piñero, comerciante, con L.C. Nº 4.369.026, domiciliada en Cochabamba 117. — Doña Haydée Balbina Rondón de Piro, argentina, nacida el 21|3|24, casada en segundas nupcias con Domingo Antonio Piro, comerciante, con L.C. Nº 4.368.720, domiciliada en Juárez 205, y don Rodolfo Baillet, argentino, nacido el 14|12|50, comerciante, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Renzi, con L.E. Nº 8.425.876, domiciliado en Juárez 205. todos los comparecientes de ciudad y partido de General San Martín. — 2º) Fecha de constitución: 9|12|77. — 3º) Denominación: "BONI, SOCIEDAD ANONIMA" — 4º) Domicilio: Angel Gallardo 985, piso 3º, depto. A, Capital Federal. — 5º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la industrialización de materias primas, productos en proceso y productos terminados para la industria de la construcción. — Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza, puentes, caminos, túneles y canales, de obras hidráulicas, ferroviarias, termoeléctricas, termonucleares y la realización de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería de carácter público y privado. — Servicios: Asesoramiento, la ejecución de proyectos, la dirección y administración de obras de arquitectura e ingeniería, servicios que serán prestados por intermedio de profesionales debidamente habilitados. — Inmobiliaria: La compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles y|o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Financiera: Otorgamiento de préstamos y|o la realización de aportes e inversión de capitales a particulares o

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|8|78 (12 págs.)

sociedades y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general, de las que quedan excluidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. — Podrá, asimismo, ejercer toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos dentro y fuera del país. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7º) El capital social es de $ 4.000.000.—, representado por 4.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1.000.— cada una, con derecho a cinco votos por acción. — 8º) La representación social corresponde, en forma indistinta, al presidente o al vicepresidente de la empresa. — 9º) Organo de Fiscalización: Está a cargo de un síndico por el término de un ejercicio. — 10) Directorio: Presidente: Valentín Baillet; vicepresidenta: Amalia Esther Baillet; directores: Haydée Rondón de Piso y Rodolfo Biallt, y órgano fiscalizador: Síndico titular: Jorge Alberto Sujoy, y síndico suplente: Marcelo Alberto Lapadula. — 11) Organo de administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, durarán en sus funciones 2 ejercicios. — 12) Cierre de ejercicio: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.550.— e. 14|8 Nº 92.266 v. 14|8|78

El Crestón

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Serifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS de fecha 8 de agosto de 1977, y 16 de mayo de 1978 pasada ante la escribana Amelia T. Moretti, la sociedad "EL CRESTON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por Asamblea de fecha 21 de julio de 1977, y aprobada por Resolución I.G.P.J Nº 4.183 de fecha 26 de junio de 1978, modificó lo siguiente: el capital social se fija en la suma de $ 500.000 representados por 500.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" con derecho a un voto por acción de $ 1.—, valor nominal cada una y dividido en 5 series de $ 4.000 cada una y 48 series de pesos 10.000 cada una. Las acciones sobre el capital del artículo cuarto podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Fiscalización: la Asamblea General Ordinaria designará un Consejo de Vigilancia tal como lo prevé el artículo 280 de la Ley 19.550 formado por no menos de 3 miembros titulares y con un máximo de 10, quienes deben ser accionistas, y con mandato por un año en sus funciones, pudiendo ser reelegibles.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — Eduardo Favier Dubois, secretario.

$ 14.030.— e. 14|8 Nº 92.297 v. 14|8|78

Laboratorios Químicos Luxor Garfield

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA del 24|5|76 esc. del 14|9|76 y 29|8|77, Escr. Beatriz H. Di Nuncio. Resolución I.G.P.J. 1.800 del 28|3|78. "Laboratorios Químicos Luxor Garfield, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, procedió a la reforma de sus estatutos, que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º La sociedad se denomina "LABORATORIOS QUIMICOS LUXOR GARFIELD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", tiene su domicilio legal en jurisdicción de Ciudad de Bs. Aires, actualmente en calle Benito Juárez 2749, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Artículo 2º) su duración es de 99 años a partir de su inscripción originaria el 31-12-68. — Artículo 3º) tiene por objeto realizar la fabricación y comercialización de artículos de tocador e higiene, elaborados o no y sus materias primas. El ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de productos de tocador y sus derivados como asimismo su importación y exportación. Artículo 4º) El capital social es de $ 600.000, representado por acciones de pesos 10.— valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 del Dto. ley 19.550. — Artículo 8º) Administración y representación, a cargo de un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 9, por 2 años. — Artículo 11) Fiscalización, por un síndico titular por 2 años. — Artículo 15) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, julio 26 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.250 e. 14|8 Nº 92.186 v. 14|8|78.

Eugenio Lang

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 4|7|77 y aclaratoria de fecha 29|6|78 ambas ante el escr. Luis O. Farina, por asamblea de fecha 23|5|77, EUGENIO LANG, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA aumentó el capital social y reformó el artículo 4º del estatuto en el sentido de fijar el referido capital social en $ 10.080.000 representado por acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una, pudiendo la asamblea elevar el capital de acuerdo al artículo 188 de la ley 19.550 y delegar en el directorio la época, forma y condiciones de pago de las acciones a emitirse.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.760.— e. 14|8 Nº 92.215 v. 14|8|78

Astra Compañía Argentina de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Taltiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada ante el Escribano Jorge Garaicochea con fecha 5 de julio de 1977 y complementaria de fecha 8 de mayo de 1978, la sociedad Astra Compañía Argentina de Petróleo, S.A. por Asamblea celebrada con fecha 20 de mayo de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 31 de mayo de 1978, Resolución I.G.P.J Nº 3.561, ha adecuado sus estatutos al Decreto Ley 19.550, siendo su texto el siguiente. — Denominación: ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO, S.A. — Domicilio: En la ciudad de Buenos ires. — Duración: Queda prorrogada por noventa y nueve años a contar desde el 1º de enero de 1959. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: I) Producir y elaborar hidrocarburos y sus derivados en la República Argentina o fuera de ella, ejerciendo todos los actos propios de la industria petrolera, desde la explotación, perforación, explotación refinación y transporte de dichos productos, hasta la comercialización de los mismos, tanto en el país como en el exterior. — II) Explorar, producir y elaborar toda clase de productos primarios en el ramo de la minería y sus derivados. — III) Proyectar, construir y explotar oleoductos, gasoductos, diques, y obras hidráulicas y viales en general, plantas de energía en sus distintas formas y de la industria petroquímica y sus complementarias o conexas. — VI) Importar, exportar y comercializar en el mercado interno toda clase de hidrocarburos y sus derivados, minerales, máquinas, o implementos y todo género de mercaderías, vinculadas a las actividades más arriba mencionadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) Adquirir derechos de cateo o exploración, trabajos formales, concesiones y otros derechos petroleros o mineros, otorgados o a otorgarse, patentes y derechos sobre máquinas, y métodos de procesamiento y elaboración de productos. — b) Realizar las obras de ingeniería y arquitectura requeridas para el cumplimiento del objeto social. — c) Adquirir por compra, cesión, donación o cualquier otro título, bienes raíces enajenarlos y disponer de ellos en igual forma, tomarlos o darlos en arrendamiento, aparcería, comodato o cualquier otra forma legalmente autorizada y constituir derechos reales activa y pasivamente sobre los mismos. — d) Llevar a cabo todo tipo de operaciones comerciales, directa o indirectamente vinculadas al objeto social, tanto en la República como en el exterior. — e) Participar, con sujeción a las normas legales vigentes en sociedades, o consorcios empresarios creados o a crearse, de carácter circunstancial o permanente, con la finalidad de realizar, promover o facilitar, en todo o en parte, el objeto social, aportando tecnología, prestaciones de servicios y bienes de capital a tales entidades o empresas asociadas contra títulos, acciones y cualquier otra clase de bienes materiales o inmateriales. f) Realizar operaciones de crédito, emitir debentures, u obligaciones conforme a las disposiciones legales en vigor y cualquier otro género de documentos comerciales, suscribir avalar y asumir responsabilidades conjuntas y solidarias con otras empresas o agrupación de Empresas contractualmente vinculadas, para el logro de propósitos comunes. — g) Llevar a cabo todos los demás actos que se conceptúan necesarios o simplemente convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social y la más eficaz conducción económica de la empresa. — Capital social: El capital social se fija en la suma de $ 550.000.000 millones representado por igual número de acciones ordinarias de $ 1 cada una, al portador con derecho a un voto por ación. — Administración de la sociedad. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis miembros como mínimo y nueve como máximo, los que durarán tres ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El número de Directores será fijado por la Asamblea ordinaria que los elija. Los directores quedarán en el ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en la respectiva Asamblea Ordinaria. — La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o de un Vicepresidente o por dos Directores en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la ejercerán uno o tres síndicos según legalmente corresponda y de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea ordinaria al designarlos juntamente con igual número de suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento. — Los síndicos durarán un ejercicio en sus funciones siendo reelegibles. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: exploración, circunstancial, Valen. — Entre Líneas: otro, Vale.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.630.— e. 14|8 Nº 92.284 v. 14|8|78

El Overo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Osvaldo Raúl Colombatto, argentino, L.E. 5.879.194, casado, veterinario, domiciliado en Moreno 442, 10º piso "A", Capital; Horacio Víctor Colombatto, argentino, L.E. 5.876.323, casado, hacendado, domiciliado en Rivadavia 425, Gualeguaychú, Entre Ríos y Victorio Emanuele Colombatto, argentino, L. E. 1.458.280, casado, hacendado, domiciliado en San José 120, Gualeguaychú, Entre Ríos. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 22|12|77 y 12|5|78. — 3) Denominación: EL OVERO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social inicial: Moreno 442, piso 10º, dpto. "A", Capital Federal. — 5) Objeto social: tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de razas en sus diversas calidades, cruzas y mestización de razas, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos, frutos del país y productos forestales. — Incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, y realizar los desmontes necesarios; b) Forestales: forestación en sus diversas variedades en campos propios o de terceros, implantación y explotación de bosques y montes y reforestación de los mismos. instalación de obrajes y aserraderos; c) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos o subproductos, elaborados o no que se relacionen con la actividad agropecuaria y forestal; d) Mandataria: realizar representaciones, comisiones y mandatos en la amplitud que permitan las leyes en vigencia. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: diez millones de pesos representado por diez mil acciones de la clase A de cinco votos por acción de mil pesos cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativa, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: la administración a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con mandato por tres años. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular por el término de tres años y uno suplente por el mismo término. — 9) Representación legal: corresponde al presidente o al vicepresidente individual o indistintamente, así como el uso de la firma social. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Primer directorio: presidente doctor Osvaldo Raúl Colombatto, vicepresidente Horacio Víctor Colombatto, directores: Victorio Emanuele Colombatto, doctora Alicia Nilda Franzotti y señora Amalia Elena Michel, síndico titular doctor Percano Pedroche, suplente doctor Carlos Alberto Mércoli.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.670.— e. 14|8 Nº 92.092 v. 14|8|78

Calzados La Exportadora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 13 de abril de 1978. — Asamblea: 25 de noviembre de 1977; Aumento de capital, emisión de acciones ordinarias al portador de cinco votos, reforma de estatuto; CALZADOS LA EXPORTADORA, S. A. artículo 4º) capital de pesos 12.500.000 en acciones de $ 10.— cada una; puede ser elevado al quíntuplo. — Administración, 3 a 6 miembros por tres años.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.100.— e. 14|8 Nº 92.207 v. 14|8|78

Expreso Azul del Río Uruguay

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 12 de julio de 1977, otorgada ante el escribano Eduardo Carlos Medina se instrumentó el acta de Asamblea general extraordinaria de fecha 30 de marzo de 1977; la cual resolvió la Reforma de Estatutos y su Adecuación a la ley 19.550, de Expreso Azul del Río Uruguay Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, quedando redactado de la siguiente manera: Denominación: EXPRESO AZUL DEL RIO URUGUAY S.A., continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de Expreso Azul del Río Uruguay Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y su sede social en la calle Virrey Liniers 2353, su duración es de 15 años, a contar desde el día 22 de febrero de 1968, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo objeto social es el siguiente: Transporte de cargas o pasajeros en general, explotando a ese efecto las concesiones que le otorguen las autoridades nacionales, municipales o provinciales, importación, exportación, compra, venta, distribución o fraccionamiento de automotores, embarcaciones o aviones, sus motores, accesorios, herramientas o elementos constitutivos. Concesión u obtención de préstamos en dinero, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, compra-venta de títulos, acciones y valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones reglamentadas por las leyes 18.061 y 18.924, y cualquier otra que requiera el concurso público. Compra, venta, administración o explotación de inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la ley 13.512. El capital social es de $ 2.500.000 representado por 250.000 acciones de un valor nominal de 10 pesos por acción. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de [illegible]

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

con mandato por 3 años. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente, indistintamente. La fiscalización de la sociedad está a cargo de una sindicatura colegiada, que funcionará con la denominación de Comisión Fiscalizadora, constituída por tres miembros que cumplan con los requisitos del artículo 285 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año.
Buenos Aires, 11 de abril de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.740.— e.14.8 Nº 92.035 v.14,8,78

Destrial

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS del 19 de septiembre de 1977, al Folio 1044, y del 10 de mayo de 1978, pasada al Folio 261, ambas por ante el escribano Eduardo Fauzón Sarmiento; se elevó a escritura pública lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de "DESTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", celebrada el 13 de mayo de 1977, que decidió: Aumentar el capital social en la suma de $ 20.295.000; Emitir 20.295.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada acción, con derecho a 5 votos cada una; y Reformar y adecuar los Estatutos Sociales a las disposiciones de la Ley 19.550, que quedaron redactados con el siguiente texto: 1) Denominación: Bajo la denominación de DESTRIAL S.A. continúa funcionando la sociedad que se constituyera con el nombre de Destrial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. — 2) Domicilio Social en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre 120, Piso 5º de esta ciudad. — 3) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Industrial: mediante la destilación, elaboración, formulación y transformación de alcoholes, productos químicos, industriales y petroquímicos, insecticidas, plaguicidas, productos de uso doméstico, pinturas, barnices, disolventes y productos afines, auxiliares para la industria de la alimentación, productos para la industria cosmética, productos para la industria plástica y textil y recuperación de productos de todo tipo de industrias. — Comercial: mediante la compraventa, comercialización y distribución de los productos anteriores, como asimismo la importación y exportación de productos, bienes, materias primas o productos semielaborados que se relacionen con la actividad industrial. — 4) Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde el 9 de diciembre de 1965, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Capital social: pesos 21.000.000 representados por 21.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 6) Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de 3 a 9 miembros con mandato por un año. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — 7) Representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. S/raspado: 19 INDUSTRIAL S. A. continúa Industrial, Agropecuaria. Industrial, Vale.
Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 32.940.— e.14|8 Nº 92.037 v.14|8|78

Galicia y Río de la Plata Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RAZON social: "GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. Por escritura de fecha 28 de marzo de 1978, número 239, pasada ante el escribano de la Capital Federal, Alberto I. Paz, al folio 747 del Registro número 253 de su adscripción, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria número 66, celebrada con fecha 8 de noviembre de 1976 que resolvió adecuar los estatutos sociales a la Ley 19.550, incluyendo el aumento del capital social de la cantidad de ciento cincuenta mil pesos a la de tres millones setecientos cincuenta mil pesos y efectuar a su vez la complementaria emisión de acciones, mediante la reforma del artículo quinto, el que ha quedado así redactado: Artículo 5º: El capital social es de tres millones setecientos cincuenta mil pesos. El capital social podrá ser aumentado por resolución de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegarse en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago, esta resolución se publicará e inscribirá. Los plazos de integración no podrán ser nunca mayores de un año, contando a partir de la fecha de suscripción. No se podrán emitir nuevas acciones sin que las anteriores hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un setenta por ciento como mínimo. Aprobado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 3.424 del 24 de mayo de 1978. Entre "Compañía de Seguros S. A. Vale.
Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.910.— e.14|8 Nº 92.229 v.14|8|78

SEPARATAS

★ **Nº 155**
LEY Nº 21.499
Expropiaciones .... $ 350

★ **Nº 156**
LEY Nº 21.284
Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.
Reglamentación de la Ley Nº 21.284
DECRETO Nº 142/77
Reglamento de la Ley Nº 21.284 .... $ 350

★ **Nº 159**
LEY Nº 21.541
Trasplantes de órganos y materiales anatómicos .... $ 350

★ **Nº 166**
DECRETO Nº 2.687/77
Establecimientos Lácteos. Normas a que deben ajustarse la habilitación y funcionamiento de los mismos .... $ 350

★ **Nº 167**
DECRETO Nº 2.750/77
Buceo Deportivo. Se reglametan sus actividades .... $ 350

★ **Nº 168**
LEY Nº 21.686
Procedimientos Administrativos. Introdúcense diversas modificaciones a distintos artículos de la Ley Nº 19.549.
DECRETO Nº 3.700/77
Sustitúyense algunos artículos del Decreto Reglamentario número 1.759/72 .... $ 350

★ **Nº 169**
LEY Nº 21.695
Forestación. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación, en sustitución del actual sistema de desgravación impositiva. $ 350

★ **Nº 170**
LEY Nº 21.708
Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto-Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 350

★ **Nº 171**
RESOLUCION Nº 15.850/77
Derechos de Autor. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .... $ 350

★ **Nº 172**
RESOLUCIONES Nros. 1 y 2/78
Inspección General de Personas Jurídicas. Asociaciones Civiles - Estatuto tipo Asociaciones Civiles y Fundaciones Inventario - Formulario tipo .... $ 350

★ **Nº 173**
DECRETO Nº 830/78
Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1977) Reglamentación .... $ 350

★ **Nº 174**
LEY Nº 21.795
Ley de Nacionalidad y Ciudadanía - Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina $ 350

★ **Nº 175**
DECRETO Nº 1.080|78
Forestación.
Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 350

★ **Nº 176**
LEY Nº 21.838
Importaciones.
Aplicación de Derechos Antidúmping y Compensatorios .... $ 350

★ **Nº 177**
LEY Nº 21.839
Aranceles y Honorarios de Abogados y Procuradores. Nuevo Régimen .... $ 350

VENTA: Avda. Santa Fe 1659, de 12.45 a 17

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

Yaraví

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura que fue otorgada el 18 de octubre de 1977, número 378, en el Registro 46 de Capital Federal se reformó el estatuto social de "YARAVI, SOCIEDAD ANONIMA", de lo que resulta que el capital de la sociedad es de pesos 300.000.000 representado por acciones de un peso valor nominal cada una y dividido en 150.000.000 de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos y 150.000.000 de acciones ordinarias, al portador, clase "B" de un voto. En consecuencia, queda reformado el artículo 3º del estatuto. Art. 3º: Capital: pesos 300.000.000.— Asamblea que dispone la reforma, 10 de agosto de 1977 S/raspado: Asamblea, vale.
Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.150.— e.14|8 Nº 92.232 v.14|8|78

Pivi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad mediante escrituras de fechas 27.9.1977 y 8.5.1978. Accionistas: Leonor Marta Gilardone de Vicario, argentina, comerciante, nacida el 30|9|1933, casada, L. C. 2.799.273, Posadas 1612, 6º piso, Capital: Victoria Marta Dommig de Pineda, argentina, comerciante, nacida el 15|11|1930, casada, L. C. 2.204.695, Perú 1017, Acassuso, provincia de Buenos Aires. — Denominación: PIVI, S .A., con domicilio en Maipú 471, 1º, Capital Federal. — Plazo de 100 años a contar del día de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: a) Inmobiliario: mediante la compra, venta, permuta, locación, explotación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso los sometidos al régimen de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal; b) Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, gestión de negocios y administración de todo tipo de bienes y de personas físicas o jurídicas; c) Financieras: mediante el aporte de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse; constitución de transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos públicos u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, excluyendo las operaciones contempladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; de capitales; d) Comercial: podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales de compra y venta, locación u otros referidos con el objeto social. — Capital: $ 5.000.000.— (cinco millones de pesos); todas las acciones de la sociedad, incluso las que comprenden el aumento de capital al quíntuplo serán al portador, ordinarias o preferidas. — Administración: 2 a 5 por un año. La representación corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, éste, en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Ejercicio: el 30 de setiembre de cada año. — El capital inicial es suscripto en acciones ordinarias de un voto. — Presidente: no se designa; vicepresidente, tampoco; directoras: Leonor Marta Gilardone de Vicario: Victoria Marta Dommig de Pineda; síndico titular: Jorge Manuel Campos, síndico suplente, Jorge Palavecino, éstos por un año. Testado: bienes: 18.061 no vale; entre líneas: Entidades Financieras, sí vale.
Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.350.— e.14|8 Nº 92.234 v.14|8|78

Camcon

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ernesto José Ruiz, de treinta y nueve años de edad, casado, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Azcuénaga 1749, 9º piso, departamento "B", Capital, titular de la L. E. Nº 4.277.045; César Antonio Vilches, 34 años de edad, casado, argentino, farmacéutico, domiciliado en la Avenida Las Heras 2905, 9º piso, departamento 87, Capital, L. E. Nº 4.399.507 y Jorge Omar Denegri, de veintiséis años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Constitución 2334, 2º piso, departamento 7, Capital, C. I., P. F. 6.362.653 — 2) Fecha de constitución: escritura del 11 de octubre de 1977 y complementaria del 17 de mayo de 1978. — 3) Denominación: CAMCON SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Viamonte 723, 5º piso, oficina 22, Capital. — Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales, obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, ferroviaria, portuaria, de vialidad y energética. — Industriales: mediante la fabricación de materiales para la construcción. — Comerciales: mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de materiales para la construcción. — Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio. — Financieras: mediante, inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la ley de Entidades Financieras, toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: $ 9.000.000.— representado por 9.000 acciones de valor nominal $ 1.000.— cada una. — Las acciones del capital podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros con mandato por un año: presidente, Ernesto José Ruiz; vicepresidente, César Antonio Vilches, director: Jorge Omar Denegri. — 9) Organización de la representación legal: el presidente por sí o el vicepresidente juntamente con un director. — 10) Organo fiscalizador: a cargo de un síndico titular con mandato por un año. Síndico titular Oscar Norberto Siciliano. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: minativas, endosables o no, vale.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.520 e. 14|8 Nº 92.321 v. 14|8|78

Parallax Research

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS públicas de fecha 3 de noviembre de 1976, Nº 1.881, pasada al folio 4.497, y 1º de marzo de 1978, Nº 618, pasada al folio 1.441, correspondiente al Registro Nº 36, de esta Capital Federal, adscripción a cargo del escribano don Julio C. Etchart, y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 18 de abril de 1978, Nº 2.414, quedó constituida la sociedad "Parallax Research, Sociedad Anónima", bajo las siguientes condiciones: Socios: Ricardo Gabriel Kaplau Goluboff, uruguayo, industrial, soltero, nacido el 9 de julio de 1953, D.N.I. Nº 92.025.112, domiciliado en Libertador 3672, piso 9º, Capital, y don Ignacio Lo Bello, italiano, contador público nacional, casado, nacido el 31 de octubre de 1939, con cédula de identidad Nº 4.524.956, domiciliado en Nazarre 3551, Capital. — Fecha del instrumento constitutivo: 3 de noviembre de 1976 y 31 de marzo de 1978. — Razón social: "PARALLAX RESEARCH, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: 25 de Mayo 596, piso 10, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros, los siguientes actos: I) Industriales y comerciales: La fabricación, construcción, comercialización, importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución, consignación, depósito, reparaciones, service, desarrollo de ingeniería y técnica relacionados con diseños y modelos industriales, marcas de fábrica, equipos o artículos electrónicos y|o mecánicos de raidotelefonía y comunicaciones, de iluminación, fotografía y cinematografía, de audio y audio visual, radios, televisores, tocadiscos, amplificadores y todo tipo de accesorios e implementos adicionales a los equipos y artículos mencionados, incluidos sus elementos de limpieza y mantenimiento. II) De mandatos y representaciones: La realización, ya sea por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceras personas, sean éstas nacionales o extranjeras, de toda clase de representaciones, en este país o en otros, de firmas comerciales y|o industriales, ya sea que estén establecidas en el país o en el extranjero, así como también comisiones, administraciones y mandatos civiles, y|o comerciales y consignaciones, pudiendo, además, actuar como exportadora y|o importadora. — III) Financiera: La inversión de capitales en sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas físicas, financiaciones y créditos en general con o sin garantía especial y en la compraventa y permuta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas en la ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — IV) Inmobiliaria: La compraventa, permuta, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y su respectiva reglamentación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción. — Capital social: El capital es de doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: El señor Ricardo Gabriel Kaplan Goluboff suscribe diecinueve mil doscientas acciones ordinarias, por un valor total de ciento noventa y dos mil pesos, de los cuales integra el veinticinco por ciento en efectivo. — El señor Ignacio Lo Bello suscribe ochocientas acciones ordinarias, por un valor total de ocho mil pesos, de los cuales integra el veinticinco por ciento en efectivo. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a dos directores, subsidiariamente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea designará igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — E.L.: "Doscientas". Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.310.— e. 14|8 Nº 92.279 v. 14|8|78

Friba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Adolfo Enrique Deice, argentino, casado, nacido el 25 de agosto de 1953, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.762.295, domiciliado en la calle Sarandí número 148, planta baja, departamento 4, Capital Federal; y Carlos Alfredo Morgan, argentino, casado, nacido el 5 de julio de 1948, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.074.432, domiciliado en la calle Lavalle número 1546, 2º piso, departamento "F", Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: escritura pública de 12 de abril de 1978. — 3) Razón social o denominación: "FRIBA" S.A. — 4) Domicilio social: calle Chacabuco número 145, piso 1º, departamento 14, Capital Federal. — 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: corretaje marítimo, contratación de fletes de carga seca y carga general de combustibles líquidos y|o sólidos y aceites vegetales y|o animales, arrendamiento de buques de ultramar, de cabotaje y fluviales de banderas argentinas y extranjeras, compra y venta de buques en servicio activo o para chatarra y fletamento de los mismos, carga y descarga y estiba y desestiba en general, compra y venta, manejo y transporte de containers que arriben o se despachen por vía marítima, compra y venta, de petróleo crudo y sus derivados que sean transportados por vía marítima o fluvial, importación, exportación, compra, venta, representación, consignación de materias primas, maquinarias y demás elementos vinculados con la industria naviera; b) Industriales: fabricación de embarcaciones deportivas y|o comerciales, pudiendo para tal fin arrendar, y|o instalar astilleros en el país y|o en el extranjero, acatando las distintas disposiciones de las leyes de cada lugar; c) Servicios: de buceo, rescate y salvamentos; d) Forestales: mediante el arriendo, compra, venta y|o explotación de bosques, montes y plantaciones, en especial las que sirvan para proveer de maderas que sean necesarias para la fabricación de embarcaciones; e) Financieras: consistentes en inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. f) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, explotación, construcciones y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, subdivisiones en general, urbanizaciones, loteos, mensuras, fraccionamientos, trabajos de topografía y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; y g) Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios vinculados al objeto social indicado en los apartados a), b), c), d), e) y f). — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: el capital social es de $ 1.000.000.— representado por 10.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: de dos a ocho miembros. Presidente: Adolfo Enrique Deibe; vicepresidente: Carlos Alfredo Morgan. Duración en los cargos: tres años. Síndico titular: Contador Público Nacional: Carlos Daniel Martínez; Síndico suplente: Doctor Juan Antonio Aguilar. — Duración en los cargos: tres años. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del directorio o el vicepresidente en su ausencia o impedimento. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.460 e. 14|8 Nº 92.313 v. 14|8|78

Suez

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asambleas del 27|5|77, escritura del 1º|6|77 y 9|3|78, escribano Alberto J. M. Pano. Resolución I.G.P.J. 2.455 del 18|4|78, SOCIEDAD ANONIMA SUEZ, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" modificó los artículos 5, 6, 10, 27, que en adelante quedan redactados así: Artículo 5º: el capital social es de $ 40.040.040.— representado por 4.004.004 acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 10.— y derecho a 1 voto cada una. Las acciones ordinarias podrán tener derecho a 5 votos cada una. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto sin perjuicio de la aplicación de disposiciones legales que lo concedan en casos especiales. — Artículo 6º: por resolución de la Asamblea General Ordinaria, el capital podrá elevarse hasta el quíntuplo. Los aumentos de capital podrán hacerlo en acciones ordinarias o preferidas, al portador, de valor nominal $ 10.—: Todo aumento deberá elevarse a escritura pública, pagándose en cada acto el impuesto correspondiente. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 10: la transmisión de las acciones nominativas debe notificarse a la sociedad en forma fehaciente e inscribirse en el registro de acciones. — Artículo 27: el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y estado de resultados, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) fondo de reserva legal el porcentaje que la ley determine; b) remuneraciones al directorio; c) dividendos preferidos que correspondiere abonar; e) el saldo en todo o en parte, como dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o destino que determine la Asamblea. E|l I.G.P.J. vale.

Buenos Aires, 25 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.960.— e. 14|8 Nº 92.241 v. 14|8|78

Aditel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Jorge Lifschitz, argentino, comerciante, casado, nacido el 28|2|51, L. E. 8.573.388, Cavia 3065, 1º "B", Capital. León Laniado, argentino, contador público, casado, nacido el 4|12|45, L. E. 4.535.345, Laprida 1259, 6º "A", Capital. — Fecha constitución: 8|8|77 y 4|5|78, Escr. Horacio F. Ballestrin. Resolución I.G.P.J. 3.821 del 13|6|78. — Denominación: "ADITEL, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio, Salta 308, Capital. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación de hilados en bruto o de fibras naturales y|o sintéticas, fibras en bruto, hilados o sin hilar, teñidos en fibras o en hilados. Comercialización artículos textiles en general para la distribución como fabricantes directos o por cuenta de terceros, actuando como mayoristas en la compraventa de mercaderías textiles de fabricación de terceros. — Industrializar mercaderías en crudo de fabricación propia o de terceros, teñidos, estampados grabados, bordados o texturizados con marcas propias o de terceros. Actuar como distribuidor exclusivo, como comisionista o consignatarios de la industria textil, importar y exportar mercaderías destinadas a su objeto. Adquirir bienes raíces para el cumplimiento del objeto social, construir y montar fábricas textiles y talleres para la confección de telas. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 400.000.— representado por 400 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto y valor nominal pesos 1.000.— cada una. — Administración y representación: por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 9 por 2 años. — Fiscalización: por 1 síndico titular y 1 suplente, por 1 año. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.690.— e. 14|8 Nº 92.250 v. 14|8|78

Técnica Volckmar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE estatuto: por Asamblea de fecha 26 de setiembre de 1977 y escrituras de fechas 26 de enero de 1978 y 9 de mayo de 1978, Registro Nº 102 de la ciudad de Lanús a cargo del Escribano Alberto Aramouni, se ha resuelto reformar el artículo primero de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo 1º: Bajo la denominación de TECNICA VOLCKMAR SOCIEDAD ANONIMA continúa funcionando la sociedad antes denominada Técnica Wolckmar Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera y Mandataria. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la siudad de Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1607, piso décimo, letra "D" Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.370.— e. 14|8 Nº 92.062 v. 14|8|78

OBRAS EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Su - Confort

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS números 174 y 342, de fechas 8 de junio de 1975 y 21 de octubre de 1975, pasadas a los folios 414 y 833 respectivamente, del Registro número 26 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la escribana María de los Angeles González, el señor Otto Juan Christian Kessler, cedió y transfirió a favor de don Víctor Hugo Magallán, la cuota de Capital Solidaria que tenía y le correspondía en la sociedad "SU-CONFORT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", y cuyo valor nominal asciende a 200 pesos. — Dicha cesión y transferencia se efectuó por la suma de 200 pesos, importe percibido íntegramente por el cedente, antes de ese acto. — En consecuencia don Víctor Hugo Magallán y doña Estrella Eva Valentinas, se constituyeron en titulares del 100 % del Capital Social, y en tal carácter, adecuaron el contrato social a la Ley 19.550, quedando aquel redactado de acuerdo al siguiente tenor: La sociedad se denominá: "Su-Confort Sociedad en Comandita por Acciones"; tiene su domicilio en Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes Nº 1628, 6º piso, oficina "H", pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero. — El término de duración es de 50 años, a partir del 8 de marzo de 1978. — La sociedad tendrá por objeto la realización por sí o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, comisión, consignación, compra y venta de las mercaderías de los siguientes ramos: Artículos del hogar, máquinas y muebles de oficina, herramientas y máquinas industriales, repuestos y accesorios para automotores y materiales eléctricos, electrónicos y telefónicos; b) Industrial: Mediante la elaboración de productos que integran los ramos detallados en el objeto comercial de la sociedad; c) Agropecuarias: Explotar por cuenta propia o ajena, estancias, sembradíos, bosques o forestación, comprar, vender y|o criar haciendas, realizar siembras o plantaciones de cualquier tipo en campos o terrenos, propios o ajenos, establecer fincas rurales, tambos, granjas, cabañas, y en general realizar cuanto acto esté vinculado con la explotación del agro, a cuyo fin podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen a ese objeto; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción general de inmuebles, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente. — Financieras: Mediante la adquisición, venta, de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso de público; f) De mandato y servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con toda la amplitud de las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso ejerciendo representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general. — Gestora y por la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, inmobiliario, agropecuario, financiero y técnico, quedando excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — La enumeración precedente, en lo concerniente al objeto de la sociedad, no es limitativa, sino simplemente enunciativa, y la misma, independientemente de lo expuesto, podrá emprender, instalar y explotar cualquier negocio comprendido en sus fines sociales. — El Capital Social es de $ 5.000, correspondiendo $ 400 al capital comanditado, dividido en 40 cuotas de 10 pesos cada una, con derecho a un voto cada una, aportado íntegramente por el señor Víctor Hugo Magallán; y al capital comanditario corresponde la cantidad de $ 4.600, dividido en 460 acciones ordinarias nominativas y no endosables de $ 10 cada una, aportado íntegramente por doña Estrella Eva Valentinas. — El capital social podrá aumentarse hasta la suma de pesos 25.000, en las condiciones establecidas por el artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72. — La administración y representación de la sociedad está a cargo del socio comanditado en carácter de gerente, con las más amplias facultades al efecto. — La sociedad será fiscalizada por un síndico titular, designado cada 3 años por la Asamblea General Ordinaria juntamente con un suplente, pudiendo ser reelegidos. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 7 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.530.— e.14|8 Nº 92.164 v.14|8|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rodelux

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a los 24 días de abril de 1978, entre los señores Jorge Teijido, casado, de 41 años de edad, argentino, empresario, domiciliado en Nogoyá 3856, cédula de identidad Nº 4.367.021; Pedro Tomás Orthusteguy, casado, argentino, libreta de enrolamiento Nº 428.862, de 61 años de edad, empresario, domiciliado en Manuel Ricardo Trelles 2252, dpto. 3; Carmen Teijido de Rota, viuda, argentina, de 62 años de edad, ama de casa, cédula de identidad Nº 2.229.229, domiciliada en Juncal 3537, 3er. piso y Liliana Cristina Rota de Janón, casada, argentina, de 32 años de edad, ama de casa, domiciliada en Juncal 3537, dpto. 6, cédula de identidad 4.544.110, todos los domicilios de Capital Federal, en el carácter de únicos componentes de la sociedad RODELUX S.R.L. inscripta con fecha 3 de marzo de 1975 en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el Nº 164 al folio 269 del Libro 65 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se reúnen a efectos de convenir lo siguiente: Primero: prorrogar el término de constitución de la sociedad por cuatro (4) años a partir del día 2 de mayo del año 1978. — Segundo: mantener en vigencia las restantes cláusulas contractuales. — Tercero: Autorizar a cualquier miembro de la sociedad para solicitar la inscripción de este acuerdo. Así de conformidad firman las partes el presente ejemplar en la ciudad y fecha mencionado ut-supra. — Siguen firmas: Carmen T. de Rota, Jorge Teijido, Pedro Orthusteguy, Liliana C. Rota de Janón.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.860.— e.14|8 Nº 92.019 v.14|8|78

Limfer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Mario Gerardo Cabouli, nacido el 20 de setiembre de 1952, casado, argentino, empresario, domiciliado en Libertad 1335 de Capital Federal, con D.N.I. Nº 10.136.369 y Alberto Totah, nacido el 17 de abril de 1952, soltero, argentino naturalizado, empresario, domiciliado en Av. Alvear 1816 de Capital Federal, con D.N.I. Nº 10.141.045. — 2) Fecha del instrumento de constitución: dos de enero de mil novecientos setenta y ocho. — 3) Razón social: "LIMFER S.R.L.". — 4) Domicilio social: Libertad 1335, Capital Federal. — 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de "metalurgia en toda su extensión y modalidad, compra, venta, fabricación, importación y exportación". Consignaciones, comisiones y representaciones. — 6) Plazo de duración: el término de duración de este contrato es de veinte años a partir del dos de enero de mil novecientos setenta y ocho. — 7) Capital social: el capital social lo constituye la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.—). — 8) Organo de administración: la administración de la sociedad como asimismo su dirección será ejercida con toda amplitud de facultades que su ejercicio requiera por los señores Mario Gerardo Cabouli y Alberto Totah quienes revisten a tal efecto el carácter de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios gerentes en forma indistinta, quienes la usarán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. — 10) Fecha de cierre: treinta y uno de diciembre.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.520.— e.14|8 Nº 92.098 v.14|8|78

Aberturas Constituyentes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Emilio Mercuri, italiano, casado en 1º nupcias con María del Carmen Wakulitz, domiciliado en V. Vergara 2670, Florida, nacido 2|5|1937, C. I. Nº 5.246.351, comerciante; Graziano Fracas, italiano, casado en 1º nupcias con Amelia Parise, domiciliado en Santa Marta 1089, Villa Maipú, San Martín, nacido el 10|10|1938, C. I. 4.858.639, comerciante, y Juan Carlos Guglielmelli, argentino, soltero, domiciliado en Miller 2645, 1er. piso, Dto. "D", Capital Federal, nacido el 28|1|1949, C. I. 6.253.587, de profesión comerciante. — 2) Fecha de constitución: 22|5|1978. — 3º) Denominación: ABERTURAS CONSTITUYENTES S. R. L. — 4º) Miller 2645, 1er. piso, Dto. "D", Capital Federal. — 5º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: La venta de puertas y ventanas, sanitarios, broncería, accesorios y materiales para la construcción. Industriales: La fabricación de puertas y ventanas, accesorios y materiales relativos a la industria de la construcción. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6º) Plazo: Diez años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: $ 1.200.000,00 dividido en 1.200 cuotas de pesos 1.000,00 cada una de valor nominal que los socios suscriben por partes iguales, $ 400.000,00 cada uno, e integran en este acto en su 50 % y el saldo dentro del año de la fecha de inscripción, en efectivo. — 8º) Administración: Está a cargo de los tres socios, quienes revisten el carácter de Gerentes, y obligan a la sociedad y ejercen la representación legal, con sus firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos. — 9º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.960.— e. 14|8 Nº 92.267 v. 14|8|78

Dipi Center

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 7 de julio de 1978. — Socios: Samuel Namios, casado en primeras nupcias con doña Esther Ventura, argentino, comerciante, nacido el 4 de marzo de 1915, L.E. Nº 1.883.497, con domicilio en Padilla 503, piso 3º, departamento 15, Capital Federal; Alejandro Héctor Namios, casado en primeras nupcias con doña Silvia Hanna, argentino, comerciante, nacido el 11 de diciembre de 1951, D.N.I. Nº 10.386.034, con domicilio en Padilla 503, piso 3º, departamento 15, Capital Federal; Ricardo Alberto Namios, soltero, argentino, comerciante, nacido el 10 de setiembre de 1954, C.I. número 6.871.127 expedida por la Policía Federal, con domicilio en Padilla 503, piso 3º, departamento 15, Capital Federal y Rogelio Medina, casado en primeras nupcias con doña Gladys Lucía Molina, argentino, comerciante, nacido el 5 de octubre de 1940, L.E. Nº 7.080.164, con domicilio en Viamonte 2477, 1er. piso, departamento 4, Capital Federal. — Denominación: DIPI CENTER S.R.L. — Duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Canning 232, Capital Federal. — Objeto: El objeto de la sociedad será realizar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la comercialización, compraventa, distribución, sea por mayor o menor, de productos manufacturados o materias primas, naturales o sintéticas, en el ramo textil y de todo tipo de objetos que componen la indumentaria masculina, femenina, de jóvenes y de niños, como así también artículos deportivos. — Industrial: Mediante la elaboración de todo tipo de artículos de los que puede comercializar. — Podrá importar y exportar, dar y recibir en consignación y|o representar empresas nacionales o extranjeras que se dediquen a la elaboración y|o comercialización y|o compraventa y|o distribución de los productos mencionados. — Capital: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Samuel Namios: 2.500 cuotas; Alejandro Héctor Namios 1.250 cuotas; Ricardo Alberto Namios 750 cuotas y Rogelio Medina 500 cuotas. — Administración: A cargo de Samuel Namios, Alejandro Héctor Namios y Ricardo Alberto Namios en carácter de gerentes quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Enmendado: "DIPI CENTER", vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.450 e. 14|8 Nº 92.253 v. 14|8|78

Alumicentro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Los cónyuges en 1ras. nupcias don Tomás Terranova, argentino, nacido el 3|4|1945, arquitecto, con L. E. Nº 4.514.971, y Fedora Estela Yasinovsky de Terranova, argentina, nacida el 22|3|1948, comerciante, con C. I. P. F. número 5.974.661, ambos domiciliados en la calle Mauré 2239, 1º "A", de Capital; don Antonio Terranova, argentino, comerciante, divorciado de sus 1ras. nupcias de doña Ascención Guzmán, según sentencia de fecha 10|6|1976, ante el Juz. Nac. de 1ª Instancia a cargo del Dr. Mario R. Fayanas, Secretaría Nº 50, según oficio Nº 1.974, de notas marginales año 1976, con L. E. 4.547.728, nacido el 20|4|1946, y doña Norma Beatriz Tonina, soltera, nacida el 3|10|1953, argentina, comerciante, hija de Francisco Tonina y de Elsa Inés Marchesini, con D. N. I. Nº 10.957.645, ambos domiciliados en la calle Caldás 1403, Planta Baja, Capital Federal. — 2º) Fecha de Constitución: 25 abril 1978. — 3º) Denominación: "ALUMICENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º Domicilio: Heredia 1408, Capital. — 5º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento, locación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y demás leyes y reglamentos vigentes; planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, nacionales, provinciales y|o municipales, oficiales y|o privadas. Comercial: Compra, venta, armado, montaje, comisión y representación de las actividades incluídas en el objeto social y la importación, exportación y distribución de metales ferrosos y no ferrosos, artefactos, mobiliario, maquinarias, repuestos y accesorios para la industria de la construcción. Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público y|o privado, edificaciones de barrios, caminos, urbanización, pavimentación, mensura, túneles, canales, obras hidráulicas, ferroviarias, termonucleares, energéticos, contando con la ac-

tución de profesionales con título habilitante. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o la realización de aportes e inversiones de capitales de y a particulares y sociedades y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades y sistemas creados o a crearse. La sociedad no realizará las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras ni otra que requiera concurso público. — Mandatos y servicios: Mediante la locación de obras y servicios, ejecución de proyectos, dirección y administración de obras; asesoramiento, consultoría y representaciones técnicas, análisis, diagramación, programación, controles y peritaje de obras, decoración, amoblamiento, instalación de viviendas, oficinas, consultorios, fábricas, industrias, negocios, locales, stands, incluyendo el alquiler de materiales, elementos, equipos y sistemas técnicos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y obligaciones vinculados directa o indirectamente con los fines expresados. — 6º) Plazo: Su duración es de 99 años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Se fija en la suma de dos millones de pesos, representado por 2.000 cuotas de pesos 1.000 cada una de valor nominal, integrado de la siguiente forma: Tomás Terranova 500 cuotas por un total de $ 500.000; Fedora Estela Yasinovsky de Terranova, 500 cuotas por un total de $ 500.000; Antonio Terranova 500 cuotas por un total de $ 500.000, y Norma Beatriz Tonina 500 cuotas por un total de $ 500.000, integrando en este acto el 50 % del capital y el saldo dentro de los 2 años contados a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. — 8º) La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los 4 socios, teniendo los mismos la calidad de gerentes, quienes obligan a la sociedad con su firma indistinta. — 9º) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l.: Argentina. Vale.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.820.— e. 14|8 Nº 92.269 v. 14|8|78

Duncan Export e Import

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Ronald Mac Donald, argentino, casado en primeras nupcias con Lía Amparo Figueras, nacido el 12|2|1923, L. E. Nº 1.736.994, domiciliado en Coronel Pagola Nº 4180, comerciante; señora Lía Amparo Figueras de Mac Donald, casada con Ronald Mac Donald, argentina, nacida el 22 de junio de 1928, L. C. Nº 3.418.062, domiciliada en Coronel Pagola 4180, comerciante; señorita Patricia Celia Mac Donald, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Coronel Pagola 4180, L. C. Nº 6.182.301, nacida el 13 de julio de 1949; señora Graciela Teresa Mac Donald de del Cerro, casada en primeras nupcias con Eduardo Diego del Cerro, argentina, D. N. I. Nº 11.774.869, domiciliada en Juramento 2801, empleada; señorita Lía del Valle Mac Donald, argentina, soltera, nacida el 23 de diciembre de 1955, empleada, D. N. I. número 11.774.947, domiciliada en Coronel Pagola 4180; señor Eduardo Orlando Achával, casado en primeras nupcias con Olga Martínez, argentino, L. E. Nº 3.847.032, nacido el 13 de setiembre de 1923, domiciliado en Alagón 325, comerciante. — 2º) Fecha de constitución: 18 de noviembre de 1977. — 3º) Razón social o denominación: DUNCAN EXPORT e IMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Suipacha 472, piso 1º, oficina 110|5, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, la importación o exportación de bienes productos, y cualquier clase de objetos que se encuentren en el comercio. — 6º) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir del 18 de noviembre de 1977. — 7º) Capital social: Pesos trescientos mil. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Tres socios gerentes en forma indistinta. — 9º) Organización de la representación legal: Estará a cargo de los socios indistintamente, Señores: Eduardo Orlando Achával, Lía Amparo Figueras de Mac Donald, Patricia Celia Mac Donald; los gerentes se desempeñan por el plazo social pudiendo ser removidos con justa causa. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: anualmente al 30 de junio de cada año — Entre líneas: indistintamente. Vale.

Buenos Aires, 21 de junio de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 27.450 e. 14|8 Nº 92.134 v. 14|8|78

San Isidro Televisión

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día del siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jacinto Ignacio Anzorena, nacido el cinco de julio de mil novecientos treinta y siete, Libreta de Enrolamiento Nº 6.875.514, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Olea, de profesión: abogado, con domicilio en calle Sarmiento Nº 2061, piso 2, dpto. "5" de la Capital Federal. el Sr. Jorge Horacio Giovaneli, nacido el 5 de abril de mil novecientos cuarenta, con Libreta de Enrolamiento número 4.306.312, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión: publicitario, con domicilio en calle Talcahuano Nº 1294, planta baja "C" de la Capital Federal; el Sr. Salvador Federico Sarasola, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.313.197, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Estela Ernestina Giraudi, de profesión: publicitario, con domicilio en calle Las Heras Nº 1914, piso 5, de la Capital Federal; el Sr. Hugo Loris Mantovani, nacido el veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.141.411, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Pura Esther Giménez, licenciado en administración de empresas, con domicilio en calle Larrea Nº 673, piso 9, dpto. "18", de la Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: por instrumento privado del dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. — 3) Razón social o denominación: "SAN ISIDRO TELEVISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — 4) Domicilio social: Perú 263, piso 8º, Capital Federal. — 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: la producción de programas de televisión en todos sus rubros y clases y|o formas como asimismo la producción de avisos comerciales en todas sus formas como también realizar toda la actividad que se desprenda del uso de un estudio de televisión, ya sea alquiler de piso, utilización de equipos, indistintamente. — 6) Duración: noventa y nueve años contados a partir del uno de enero de mil novecientos setenta y ocho. — 7) Capital social: $ 1.000.000.— (pesos un millón). — 8) Composición de los órganos de administración: Administración: la administración de la sociedad será ejercida por una gerencia a cargo de los socios señores Anzorena y Mantovani, que actuarán en forma conjunta o indistinta siendo designados para tales cargos por un término de dos años. — 9) Organización de la representación legal: la gerencia a cargo de dos socios que actuarán e nforma conjunta o indistinta. — Podrán ser reemplazados correspondiendo la elección de los nuevos gerentes a la decisión de la asamblea anual ordinaria. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.210.— e.14|8 Nº 92.380 v.14|8|78

Burda y Beriachetto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 28 de octubre de 1977, el Sr. Angel Antonio Núñez, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en "BURDA Y BERIACHETTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del Sr. Juan Arturo Salvador Esparcia, argentino, comerciante, soltero, de 25 años de edad, D. N. I. Nº 10.416.938, domiciliado en Julián Alvarez 2326, piso 1º, dpto. 10, Capital Federal, por la suma total de $ 3.500.— y por documento privado de fecha 19 de abril de 1978, el Sr. Juan Arturo Salvador Esparcia, vende, cede y transfiere, 332 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad por la suma de $ 3.320 a favor del Sr. Oscar Jaime Irigoyen, uruguayo, comerciante, soltero, de 39 años de edad, C. I. Nº 6.852.440, domiciliado en Matheu 143, 4º piso, dpto "F", Capital Federal. — La Sra. Liliana Clara Calzón de Gulu, vende, cede y transfiere 35 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad por la suma de $ 350.— a favor del Sr. Oscar Jaime Irigoyen.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200 e. 14|8 Nº 92.298 v. 14|8|78

Elinna

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Norberto Leonardo Coccia, 24 años, argentino, marino, soltero, nacido el 16 de octubre de 1952, D. N. I. 10.238.277, domiciliado en Cotagaita 2606, San Justo; Angel Tolfo, argentino, 25 años, marino, soltero, nacido el 13 de marzo de 1952, D.N.I. 10.090.651, domiciliado en Chile 268, Haedo, y Horacio Felipe Giménez, argentino, 30 años, marino, casado con Julia María Tolfo, nacido el 23 de febrero de 1947, L.E. Nº 7.779.632, con domicilio en Necochea 615, Ramos Mejía. — II) Fecha de constitución: 1º de setiembre de 1976. — III) Denominación de la sociedad: ELINNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Domicilio social: Cerrito 146, 10 piso, of. "D". — V) Objeto social: explotación e industrialización de materiales y equipos eléctricos y electrónicos. — VI) Plazo de duración: cinco años a partir del día 1º de setiembre de 1976 al 30 de agosto de 1981. — Capital social: lo constituye la suma de pesos cincuenta y un mil dividido en seis cuotas de ochenta y cinco mil cada una. — El ejercicio: 31 agosto. — VIII) Composición del órgano de administración: la sociedad será representada, dirigida y administrada por cualquiera de los socios, conjunta o indistintamente para todo el plazo de la duración de la sociedad. — E|l.: "24 años - 25 años - 30 años". "El ejercicio: 31 de agosto", vale.

Buenos Aires, 26 de julio de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.030 e. 14|8 Nº 92.281 v. 14|8|78

Electroingeniería

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rafael Guillermo Tatsch, argentino, casado, L. E. 7.592.563, con domicilio en la calle Lincoln 1192, de la localidad de Wilde, Pcia. de Buenos Aires, de profesión electrónico, de 31 años de edad y Juan Carlos Tella, argentino, soltero, L. E. 8.463.765, con domicilio en la calle Florida 1921, de la localidad de Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, de 27 años de edad de profesión electrónico. — Denominación: ELECTROINGENIERIA S. R. L. — Domicilio legal y administración: Avda. La Plata 2447, de Capital Federal. — Objeto: tendrá por objeto la construcción de obras de cualquier naturaleza, e instalaciones, montajes eléctricos industriales, tableros eléctricos, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, y podrá promover consorcios bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, efectuar toda actividad relacionada con la construcción, remodelación, refacción y ejercer cualquier otro negocio comercial, industrial, inmobiliario o financiero que resulte conveniente al objeto social. — Fecha de constitución: contrato privado a los 13 días del mes de abril de 1978. — Capital: seis millones de pesos divididos en seis mil cuotas de mil pesos cada una. — Administración: estará a cargo de los dos socios en uso de la firma conjunta por el plazo que establece el presente contrato. — Duración: diez años a partir del presente otorgamiento. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Se hace saber la modificación en fs. 11 de la cláusula tercera del presente contrato la cual queda: la duración de la sociedad será de diez años a partir del día doce de abril de mil novecientos setenta y ocho. — S|testado: S.R.L., S.RL, vale.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.300 e. 14|8 Nº 92.285 v. 14|8|78

Garage San Telmo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Amilcar Jorge Bravo, casado, cuarenta y cinco años, argentino, comerciante, Avda. de Mayo 822, piso 2º, Capital, C. I. Nº 2.558.235, Policía Federal; Guillermo Stanley Kerr, casado, cuarenta y cuatro años, argentino, comerciante Estados Unidos 565, Capital, C. I. Nº 3.551.469, Policía Federal. — 2) Fecha de Constitución: Escritura Pública Nº 43, del 24 de abril de 1978. — Registro 112. — 3) Razón Social: GARAGE SAN TELMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Estados Unidos Nº 565, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Operaciones: a) Comerciales. La compraventa, distribución y consignación de automotores y|o sus repuestos, partes y accesorios. — b) Servicios: La prestación de servicios a automotores, su guarda por locación de espacios en garajes, guarderías o similares, su mantenimiento, limpieza y engrase y reparación, así como también la locación de automóviles. — c) Financieros: Asesorar y promover inversiones y financiaciones con fondos propios o de terceros en operaciones con relación a lo indicado en los incisos anteriores, con la salvedad que la sociedad no podrá realizar ninguna de las actividades previstas por el Decreto-Ley Nº 18.061 u otras, por las que se requiera el concurso público. — d) Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios, con relación a lo indicado en los incisos anteriores. — 6) Plazo de Duración. Noventa y nueve años. — 7) Capital Social: Pesos cien mil. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Los dos socios gerentes en forma conjunta. — 9) Organización de la Representación Legal: Los dos socios gerentes en forma conjunta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.350 — e.14|8 Nº 92.252 v.14|8|78

Somacal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Elvira García de Casanovas, española, casada, comerciante, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Lautaro Nº 50, Capital Federal, con C. I. Nº 1.375.322 y Sara Jitla Ekchajzer, polaca, casada, de 59 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Venezuela Nº 1543, Cap. Fed., con C.I. Nº 3.009.641. — Fecha de instrumento de constitución: 31 de mayo de 1978. — 3º) Denominación Social: SOMACAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Alsina 1573, local 3, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Distribución y venta al por mayor de calzados, compraventa de materias primas para su fabricación como asimismo importación y exportación de dichos productos. — 6º) Plazo de duración: Diez años a partir de su constitución. — 7º) Capital Social: La suma de dos millones quinientos mil pesos en partes iguales. — 8º) Administración, Gerencia y uso de la firma social: A cargo de ambos socios o por sus apoderados en forma indistinta. — 9º) Representación Legal: Ambos socios o sus apoderados en forma indistinta. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: Cada día 31 de diciembre del año calendario.
Testado: "Razón", no vale. — E|l: "denominación, vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.860.— e. 14|8 Nº 92.201 v. 14|8|78

Didegom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DEL contrato de DIDEGOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha del instrumento: 14 de octubre de 1977. — Modificaciones: 1º) Cesión de sesenta y cinco (65) cuotas de Raúl Nicolás Rolfo a Juan Luis Montesi y de treinta y una (31) cuotas de Raúl Nicolás Rolfo a José Antonio Martínez Odriozola, de "Didegom, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La presente operación se realiza en la suma única, total y definitiva de pesos ciento cuarenta y nueve mil quinientos setenta y cinco ($ 149.575). — 2º) Desvinculación de Raúl Nicolás Rolfo de la sociedad, renuncia al cargo de gerente y al uso de la firma social. — 3º) Quedan como únicos socios Juan Luis Montesi, doscientas setenta y tres (273) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una y José Antonio Martínez Odriozola, ciento veintisiete (127) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una. — 4º) Ambos socios revestirán el carácter de Gerentes con uso de firma social individual, cualquier decisión referida a disposición de Bienes Inmuebles y Rodados se adoptará con la voluntad expresa de por lo menos dos tercios de votos.

Buenos Aires, 15 de junio de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.370.— e.14|8 Nº 87.690 v.14|8|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fechas 27 de abril de 1978 y 2 de junio de 1978, otorgada ante el escribano Patricio H. Quinos, de la Ciudad de Buenos Aires, se protocoliza lo resuelto por la asamblea de accionistas de "ROSSI HNOS. Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrada el 11 de julio de 1977, que consiste en la disolución anticipada de la sociedad, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas número 132|509007, de fecha 17 de julio de 1978; constando Francisco Luis Rossi, C.I. de la Policía Federal: 6.173.610,- como liquidador.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.540.— e.14|8 Nº 92.354 v.14|8|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación del día 14 de abril de 1978, donde dice Registrar Sociedad Anónima Comercial, debe decir "REGISTRAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA".

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.660.— e. 14|8 Nº 92.300 v. 14|8|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 11|7|78, Pedro Manuel Castaño e Isolina Balanovski en su carácter de únicos socios comanditados constituyente, y comanditaria, confirmaron y ratificaron el contrato social de "PAR-BAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura de fecha 10|8|65 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7|9|76, bajo el Nº 1055, al Folio 426, del Libro 239 de Contratos Públicos como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo la Sra. Jueza ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.320.— e. 14|8 Nº 92.353 v. 14|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a don ANDRES FERREIRO para que comparezca en autos: "Ferreiro, Andrés s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en esta causa. El presente edicto se publicará una vez por mes y durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de julio de 1978. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 92.322 v.14|8|78

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días en los autos: "BARBAÑON, MOISES c|TIERRAS ARGENTINAS S. R. L. s|escrituración", a fin de hacerle saber a la demandada, conforme lo dispone el artículo 59 del Código Procesal, la sentencia recaída en dichos autos, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973. Y Vistos:... y Considerando: ...Fallo: Admitiendo la demanda por escrituración entablada por Moisés Barbañón contra "Tierras Argentinas S.R.L.", con referencia a la fracción de tierra ubicada en La Cumbre, departamento de Punilla, provincia de Córdoba y que linda al N. con la Comunidad del Peñón Blanco, hoy Banco de Córdoba, Español y otros, al S. con el bañado de Pío Ríos, al E. con mayor fracción de la Sucesión de Ríos, y al O. con las vías del F.C. Central Norte Argentino... En consecuencia condeno a la demandada a otorgar como vendedora escritura traslativa de dominio... en las condiciones y por el precio estipulado en el boleto... dentro del plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ser suscripta por la persona que designe el Juzgado y a su costa. Rechazando, por el momento, la petición subsidiaria... de condena a daños y perjuicios... Con costas a la demandada (artículo 68 Código Procesal). Regulo los honorarios del doctor Juan Repún en... Un mil cien pesos... Fdo. Manuel E Cáceres"

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 15.900.— e.14|8 Nº 92.334 v.15|8|78

Nº 22

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, comunica que ha dispuesto el cambio de apellido de Angel Rafael Bettini o Angel Rafael Núñez (C. I. 1.549.299) por el de ANGEL RAFAEL NUÑEZ BETTINI. Publíquese conforme artículo 17, Ley 18.248, una vez por mes en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 21 de julio de 1978. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 92.337 v.14|8|78

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA GERMANA JUANA MARIA LEMAITRE o EMMELIE GERMANA JUANA MARIA LEMAITRE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1978. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 4.000.— e.14|8 Nº 89.642 v.16|8|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|7 al 3|8|78.

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LANZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$ 4.800.— e.14|8 Nº 92.255 v.16|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en autos "GONZALEZ DE VAZQUEZ, MARIA ANTONIA s|cancelación" (Exp. Nº 4.322), se ha dispuesto la cancelación de los certificados de plazo fijo Nº 20.442 por $ 175.820 y Nº 20.443 por $ 130.000 librados por el Banco Nacional de Desarrollo con vencimiento el día 28 de diciembre de 1977, y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos contados desde la última publicación, de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de julio de 1978. — Diego E. Palella, secretario.

$ 54.000.— e.14|8 Nº 92.303 v.15|9|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita al demandado MONTE OBERA S.R.L. en el juicio "Rocca Hnos. S.R.L. c|Monte Oberá S.R.L. s|escrituración embarcación 'Rocca V' " por el término de 15 días, comparezca a estar a derecho. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Martín D. Farrell, secretario.

$ 5.600.— e.14|8 Nº 92.185 v.15|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29/5/78	Jaime Quino Braun	14/8	16/8/78	91.856	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	27/7/78	EMILIO JUAN EVILASIO VALLE	14/8	16/8/78	91.814	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	19/7/78	Carmelo GIOIA	14/8	16/8/78	91.837	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28/7/78	MARIA ROSA PALMA de MASE	14/8	16/8/78	91.897	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	20/7/78	ENRIQUE MODESTO GARCIA ENCINAS	14/8	16/8/78	91.927	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	24/7/78	CONCEPCION LILIA CICINELLI	14/8	16/8/78	91.821	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	24/7/78	JAROSLAV PREROVSKY	14/8	16/8/78	91.819	4.000
14	27	José Luis Caruso	5/7/78	GENARO DOMINGO FERRAIOLO	14/8	16/8/78	91.825	4.000
15	30	José Luis González	26/6/78	Isidoro ORDES	14/8	16/8/78	91.878	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11/7/78	NATALIO LUIS MUNIZZA	14/8	16/8/78	91.823	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	5/7/78	MANUEL ANTONIO VIDELA y MARIA ELENA GAU de VIDELA	14/8	16/8/78	91.841	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	21/7/78	ROSA MARIA BERGONZELLI de BERNABEO	14/8	16/8/78	91.924	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4/7/78	Silverio Silvestre SAAVEDRA	14/8	16/8/78	91.855	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28/6/78	MIGUEL ANGEL TOZZI	14/8	16/8/78	91.872	4.000
20	39	Amelia C. Pascualli	12/6/78	RAFAEL SIMONETTI	14/8	16/8/78	91.859	4.000
20	39	Amelia C. Pascualli	4/7/78	JOSE MARIO VONCINA	14/8	16/8/78	91.817	4.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	25/7/78	CLORINDA BLANCA CAFFARENA	14/8	16/8/78	91.879	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	17/7/78	VICTORIANO ARROYO	14/8	16/8/78	91.818	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	26/7/78	AVELINO NOVOA	14/8	16/8/78	91.896	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25/7/78	ANGEL VICTORIO LORENZO MANGINI y TERESA MARIA ENRIQUETA TONCINI de MANGINI o TONCINCI de MANGINI	14/8	16/8/78	91.890	4.000
28	56	José Luis Gallo	19/7/78	Clotilde Ana BUSTOS de MOHAMED	14/8	16/8/78	91.877	4.000

e. 14/8 Nº 1.016 v. 16/8/78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos: D'ALESSIO DE GOTTIFREDI AIDA AURORA CRUZ; ADAMOLI DE D'ALESSIO ANGELA y GOTTIFREDI CARLOS LUIS s/sucesiones, Expte. 11032, que el Martillero don Rodolfo E. Fernandez Díaz rematará el viernes 18 de agosto de 1978, a las 16,00 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble, ubicado en esta Capital Federal, calle Juramento Nº 2149, piso 7º. Unidad 36. — Superficie cubierta propia 57,37 m2. — Balcón uso exclusivo: 4,91 m2. Porcentual: 2,92%. Ad Corpus. — Consta de hall; comedor; sala de estar; dos dormitorios; baño; cocina; pieza y baño servicio. — Desocupado. — Base: $ 4.500.000. — Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Efectivo. — Por expensas comunes se adeudan $ 507.422 al 31/7/1977 (fs. 327). — Horario de visitas: los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 1978, en el horario de 9,00 a 12,00 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$ 20.400.— e. 14/8 Nº 92.288 v. 16/8/78

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32 comunica por dos días en autos D'ALESSIO DE GOTTIFREDI AIDA AURORA CRUZ; ADAMOLI DE D'ALESSIO ANGELA y GOTTIFREDI CARLOS LUIS, s/sucesiones, Exp. 11032, que el martillero Rodolfo E. Fernandez Díaz rematará el viernes 18 de agosto de [1]978, a las 16,00 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital, los muebles inventariados en autos a fs. 112, consistente en: juego comedor (mesa, bargueño, dos aparadores); sillas, sillones, lámparas, veladores, juego de loza incompleto, bandejas, Dressoir tapa marmol, candelabro, bibliotecas, estatuitas, gobelino, lote de libros varios, cómoda, juego de dormitorio, tulipas, etc., y gran cantidad de cuadros, en su mayoría firmados con el seudónimo de Carlos Luis, etc. etc. Sin base. Al contado. — Seña: 30%. — Comisión: 10 %. — Efectivo. — Exhibición en la calle Juramento Nº 2149, piso 7º, Unidad 36, Capital Federal, los días 14, 15, 16, y 17 de agosto de 1978, en el horario de 9,00 a 12,00 horas. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran y su retiro corre por cuenta y riesgo de los compradores, quienes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Entrega previo pago total del precio (Art. Nº 565 del Cod. de Procedimientos.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$ 16.800.— e. 14/8 Nº 92.286 v. 15/8/78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por un día en el juicio "LEVI SERGIO c/PRZYGODA ABRAHAM S/EJEC." (Expte. número 3979/77), que el martillero Raúl T Ezeyza rematará el 15 de agosto de 1978, a las 10 hs., en Humberto I Nº 2042, Capital, donde se exhiben todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: 4 máquinas de escribir Remington y Olivetti, 4 máquinas de calcular Olivetti y Borroughs, un equipo de aire acondicionado, 1 reloj Warrior, 7 escritorios diversos tipos, 4 intercomunicadores, 1 contestador automático, 6 sillas, tapizadas, 3 mesitas para máquina de escribir y 2 ficheros metálicos, según especificaciones del detalle de autos, a fs. 70. — Sin base. — Contado. — Seña, 30 %. Comisión, 10 %. — Todo en efectivo. — Buenos Aires, 28 de julio de 1978. Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 5.600.— e. 14/8 Nº 92.174 v. 14/8/78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal 1, Secretaría 3, comunica por tres días, en el juicio "INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA c/TESTA, JUAN ANGEL, Y OTROS, S. EJECUCION PRENDARIA" (Expte. sin número), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en sus salones, de calle Esmeralda Nº 660, piso 1º, Sala 1, el día 24 de agosto de 1978, a las 14 hs.: Dieciocho latas conteniendo en total dieciocho rollos de película titulada "Proceso a la ley" (9 rollos de imagen y 9 rollos de sonido), estado sin verificar. Exhibición en Jean Jáures Nº 545, de 10 a 16 horas, los días 18, 21, 22, 23 y 24 de agosto de 1978. — Sin Base y al contado. — Seña, 30 %. — Comisión, 10 %. — Buenos Aires, 18 de julio de 1978.

$ 12.000.— e. 14/8 Nº 92.310 v. 16/8/78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 10, comunica por un día, en autos: "GET L. MIGUEL, Y OTRA C/AROS, JOSE EMILIO, Y OTRA. Cobro de alquileres. Expediente Nº 142.219", que el martillero Miguel Ibargüen rematará el día 16 de agosto de 1978, a las 10.30 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, donde se exhiben, de 9 a 17 horas, los siguientes bienes: Un televisor marca Sylcor, controles al frente s Nº visible con su estabilizador de corriente numero 26.049, y un televisor sin marca ni número visible, controles arriba. — La venta se realizará en el estado en que se encuentran los bienes, sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión, 10 %. — Entrega previo pago total precio de compra. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1978.

$ 5.200.— e. 14/8 Nº 92.192 v. 14/8/78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza en los autos: FIGLIOMENI DE PASQUALINO, ROSA s/ cancelación de certificado, a todas las personas que tengan derecho para que dentro del plazo de sesenta días, se presenten a deducir oposición sobre el depósito de plazo fijo nominativo trans-

ferible N° 237375, emitido con fecha 3 de mayo de 1978, por el valor de un millón de pesos, con vencimiento el 3 de julio de 1978, otorgado por el Banco de Italia y Río de la Plata. — Publíquese por el término de 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de julio de 1978. —
$ 54.000.— e. 11|8 Nº 91.991 v. 1º|9|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por el presente edicto que en los autos: "CARMEN ZORAIDA RODRIGUEZ s|cancelación" se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son los siguientes: S|depósito recibido por el Banco del Interior y Buenos Aires, con domicilio en Belgrano 639, Capital Federal, bajo el Nº 425.345 y con fecha 9|3|78. 2º depositante: Carmen Zoraida Rodriguez. 3º Cantidad depositada: 880.000 pesos. 4º Intereses: 9 % anual. 5º Vencimiento de depósito: 10 de abril de 1978. 6º Pagadero en Capital Federal. — Publíquese durante 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de julio de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 78.000.— e.7|8 Nº 91.351 v.25|8|78

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de la firma "KNITTAX ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", con domicilio en calle Cuba 2376, de la Ciudad de Buenos Aires, con establecimiento industrial en calle Venezuela 3854|70|74 de la localidad de Villa Martelli (provincia de Buenos Aires) y campos dedicados a forestación y recuperación de tierras aridas en las provincias de Córdoba y Mendoza. Ha sido designado síndico el contador Victor Bernardo, con domicilio en calle Lavalle Nº 1772, primer piso "1", de la Capital Federal, fijándose plazo a los acreedores hasta el día 20 de setiembre de 1978 para que formulen sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la sindicatura. Se ha señalado la audiencia del día 19 de febrero de 1979, a las 9 horas, en la sede del Juzgado, avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 primer piso, Capital Federal, para la reunión de la junta de acreedores, con la prevención que la misma se realizara con los que concurran a la misma.
Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 32.000.— e.9|8 Nº 91.727 v.15|8|78

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, de la Capital, Secretaría Nº 15, comunica por dos días que se hallan depositados en Secretaría los estados de distribución de fondos en autos: COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S.A., s|quiebra, que serán aprobados si no hay oposición por parte de los acreedores dentro de los diez días posteriores a la última publicación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 5.600.— e. 11|8 Nº 92.021 v. 14|8|78

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por cinco días que en los autos: BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S.A.C.I. s|Concurso Preventivo, se ha dispuesto prorrogar la junta de acreedores, la que ha sido fijada para el día 28 de agosto de 1978, a las 8 horas y se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 12.000.— e. 11|8 Nº 92.069 v. 18|8|78

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 hace saber por quince días en autos "BANK OF AMERICA N. T. & S. A. s/Cancelación" que se ha decretado la cancelación y autorizado el pago a los sesenta días de la última publicación, de no mediar oposicion, de una letra de cambio Nº 1174 librada por Fiat Concord S. A. por la suma de pesos 600.000.000.— el 16 de junio de 1978, a la vista, a la orden, endosada y aceptada por el mismo librador.
Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 48.000.— e.26|7 Nº 89.381 v.15|8|78

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, dispondrá la cancelación del pagaré a la vista librado por la firma Mc. KEE TECSA S.R.L. a favor de Petroquímica General Mosconi S.A.I. y C., por $ 2.088.766, y autorizará su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1978. — Juan Carlos Bengolea, Juez.
Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 54.000.— e. 25|7 Nº 89.022 v. 14|8|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 18, a cargo del doctor Fernando J. Pascual, comunica por el término de cinco días, en los autos caratulados "PIWEN Y CIA., S.R.L. s|quiebra - Expte. Nº 36.965|78", la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 29 de 1978... declárase la quiebra de Piwen y Cía., S.R.L.... — Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 12 de setiembre de 1978... — En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 14 de noviembre de 1978, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — ...Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se prohibe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — ...Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos y entregue al síndico los libros de comercio y documentos... — Firmado: doctor Juan Carlos Bengolea, Juez (P.A.S.)", y "Buenos Aires, 4 de julio de 1978... Nómbrase síndica la contadora Silvia Muradian, domicilio Sanabria número 3461, planta baja, depto. "B", Capital Federal... — Firmado: doctor Juan Carlos Bengolea, Juez (P.A.S.)".
Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.11|8 Nº 4.194 v.18|8|78

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23 hace saber que en autos "RUDIS, RICARDO JUAN y otra s/Cancelación de certificado" se decretó cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 125108 emitido por Banco de Boston, Sucursal Buenos Aires, Florida 99. — Beneficiaria Eugenia Rudis, endosado a Ricardo Juan Rudis. — Monto $ 1.000.000.— por capital más $ 63.397.— por intereses devengados. — Emitido 8 de julio de 1977. — Vencimiento 8 de agosto de 1977. — Oposición deberá deducirse dentro plazo 60 días a partir última publicación. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Emilio Perea, secretario.
$ 66.000 e.26|7 Nº 89.281 v.15|8|78

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber que en los autos "FERNANDEZ DE CARDELLINI MARIA CRISTINA s/Cancelación" se ha dispuesto la cancelacion del certificado de deposito a plazo fijo, transferible Nº 31.612 vencido el 17 de enero de 1978 emitido por Mariva S. A., a nombre de Maria Cristina Fernandez de Cardellini, por la suma de $ 526.452, autorizando su pago transcurridos 60 días contados de la última publicacion. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 54.000.— e.26|7 Nº 89.329 v.15|8|78

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, decretó la cancelación del Certificado a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 08583 por un importe de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000), extendido por el Banco de Avellaneda, Sucursal Barracas, en Buenos Aires el tres de mayo de 1978 a la orden de VELIA ADELINA CAVALLARO y AIDA IRMA CAVALLARO, con vencimiento el dos de junio de 1978. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Javier [illegible]. Fernández Moores, secretario.
$ 48.000.— e.7|8 Nº 91.404 v.28|8|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44 de la Capital Federal, a cargo del doctor V. M. Castaños Zemborain, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres (3) días en autos "VAZQUEZ MANUEL c|DIAZ, JORGE O. s|prendario", que el martillero Guillermo Eduardo Campos, rematará el día 21 de agosto de 1978, a las 12 horas, en Angel Gallardo 1098, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de 10 a 17 horas, el automovil usado, marca Fiat, modelo 128 1972, motor marca Fiat Nº 128A-038-0349578, chasis marca Fiat Nº 0501472, chapa número C 417.633, con cinco ruedas armadas, con neumáticos y herramientas normales de fábrica, en el estado en que se encuentra. Base $ 735.002.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1978. — Esther Nélida Boomi, secretaria.
$ 15.600.— e.11|8 Nº 92.095 v.15|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	26|7|78	Casiano SABARIS o Casiano SABARIS DOPAZO	11|8	15|8|78	91.673	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|10|77	CAYETANO CONSTANTINO	11|8	15|8|78	91.719	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	8|5|78	CARLOS ORESTE CAÑAS	11|8	15|8|78	91.689	4.000
11	21	Julio Campos	4|7|78	José Pascual MUÑOZ	11|8	15|8|78	91.694	4.000
14	27	José Luis Caruso	26|7|78	GONZALO DELFOR MARTINEZ	11|8	15|8|78	91.762	[illegible]
6	12	Luis Alberto Dupou	9|5|78	JUSTA ANA PUERTOLAS de SILVA	11|8	15|8|78	91.690	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
17	34	Diego Norberto Quirno	21|7|78	MIGUEL MEZA	11|8	15|8|78	91.672	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|7|78	Ida MOLINARI de SCAGLIONE	11|8	15|8|78	91.739	4.000
20	39	María Cristina P. de Chamorro	30|6|78	BIENATTI, Alfredo Federico	11|8	15|8|78	91.800	4.000
21	42	Elsa M. G. R. de Gauna	13|7|78	ELVIRA GARCIA	11|8	15|8|78	91.787	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|7|78	Marcelina Andrillo de Carugati	11|8	15|8|78	91.729	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21|7|78	JUAN COLOMBO	11|8	15|8|78	91.749	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2|11|77	Magdalena María o Magdalena María Ana o Magdalena María Ana Benvenuta Avogadro de Piacentino	11|8	15|8|78	91.687	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	25|7|78	LEON BERNSTEIN	11|8	15|8|78	91.730	4.000
26	51	Jorge A. Quagliardi	14|7|78	ELEUTERIO ROSALINO GROBAS	11|8	15|8|78	91.778	4.000
28	56	José Luis Gallo	20|10|77	CATALINA PETROPULOS DE VEZZA	11|8	15|8|78	91.688	4.000

e.11|8 Nº 1.009 v.15|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	M. T. Berzosa de Naveira	24|7|78	FRANCISCO LAUREANO COLOMINAS y LIDIA ASUNCION PELLEGRINI de COLOMINAS	10|8	14|8|78	91.581	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18|7|78	SARA ESPARZA	10|8	14|8|78	91.642	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	28|7|78	ELSA BEATRIZ SAIZ de TARRADELIAS	10|8	14|8|78	91.637	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	24|7|78	LUIS PUSINERI	10|8	14|8|78	91.636	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	24|7|78	BELLA FRIDMAN de GOLDSCHTEIN	10|8	14|8|78	91.617	4.000
6	11	Hugo Carrillo	28|7|78	Augusto RIVA	10|8	14|8|78	91.485	4.000
7	14	José Luis Galmarini	13|4|78	Daniel Valente	10|8	14|8|78	91.509	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	26|7|78	AIDA MICAELA SANSOBRINO de KAZIMIERSKI y ELIAS KAZIMIERSKI	10|8	14|8|78	91.488	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	27|7|78	PAULA VACCARO de BONLUNDY	10|8	14|8|78	91.651	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|7|78	CLOTILDE ALEJANDRINA CURTO de RIVERO	10|8	14|8|78	91.521	4.000
11	21	Julio Campos	26|7|78	José Leonardo Antonio BITONTO	10|8	14|8|78	91.666	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	19|7|78	María Américo Rodríguez de Fernández y Clementina Ricardo viuda de Rodríguez	10|8	14|8|78	91.667	4.000
12	24	L. Pedro Campana Vizcay	28|7|78	ENRIQUE SAVIO	10|8	14|8|78	91.563	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	26|7|78	EUGENIA ELECTRA NUÑEZ de COLLI y PAULINA EMMA CATELLA de NUÑEZ	10|8	14|8|78	91.558	4.000
12	24	L. Pedro Campana Vizcay	18|7|78	ANTONIO LOPEZ	10|8	14|8|78	91.559	4.000
13	26	Carlos Raúl Ponce	11|3|78	Luis José MIHOVICH	10|8	14|8|78	91.583	4.000
15	29	José Eduardo Russo	25|7|78	Angel Martín GALVES	10|8	14|8|78	91.587	4.000
16	31	Luis P. Fasanelli	27|7|78	JOSE ANTONIO SALURSO	10|8	14|8|78	91.649	4.000
18	36	M. Isabel Millán	4|5|78	JOSE ALFREDO TARSITANO y GRISELDA ELECTRA GALVAN de TARSITANO	10|8	14|8|78	91.585	4.000
18	35	I. A. Pini de Fusoni	26|7|78	MARTIN IZQUIERDO	10|8	14|8|78	91.623	4.000
18	35	I. A. Pini de Fusoni	17|7|78	GUMERSINDO RECAREY	10|8	14|8|78	91.501	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolesse	19|7|78	FERMIN GONZALEZ	10|8	14|8|78	91.487	4.000
19	38	M. B. Gómez Alsina	20|7|78	ARNABOLDI Alberto Juan Carlos	10|8	14|8|78	91.592	4.000
21	42	E. H. Gatzke Reinoso de Gauna	20|7|78	Miguel Angel FACHINELLI	10|8	14|8|78	91.523	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	19|7|78	María Nicolasa VIDELA	10|8	14|8|78	91.484	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|6|78	Martha Teresa OLMOS de SANCHEZ	10|8	14|8|78	91.492	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	25|7|78	EMILIO ADRIAN GONZALEZ	10|8	14|8|78	91.648	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	25|7|78	FRANCISCO PACIENCIA	10|8	14|8|78	91.624	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|7|78	JOSEFA CORBETTA y ANGELA CORBETTA	10|8	14|8|78	91.654	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	26|7|78	RODOLFO NARCISO TUCCI	10|8	14|8|78	91.613	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	26|7|78	Pablo Augusto de Asúa	10|8	14|8|78	91.518	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	21|7|78	ANTONIO MUSOLINO	10|8	14|8|78	91.528	4.000
27	53	Ana María Luaces	27|7|78	Ana Elisa o Anneliese Rompel de Conen o Ana Elisa o Anneliese Rompel viuda de Kempff	10|8	14|8|78	91.538	4.000
27	53	Ana María Luaces	27|7|78	LOLA MARTINEZ de GASPAR	10|8	14|8|78	91.612	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	28|7|78	LUIS STAROSTA	10|8	14|8|78	91.608	4.000
28	56	José Luis Gallo	28|7|78	ROBERTO AIELLO	10|8	14|8|78	91.611	4.000
29	58	M. A. Beiró	26|7|78	MIGUEL PEPE	10|8	14|8|78	91.493	4.000
30	60	José María Scorta	7|7|78	JUAN MIGUEL CORVALAN	10|8	14|8|78	91.614	4.000

e.10|8 Nº 1.008 v.14|8|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
11	133	Rosa A. I. Goscilo	27|7|78	ALBERTO ENRIQUE GIBELLI	30	Art. 173, inc. 2º C.P.
13	138	Miguel Angel Pinciroli	20|7|78	Domingo MOLINA GATTI	5	Violación de los deberes de funcionario público
13	140	Oscar A. Pellicori	20|7|78	EMILIO CAYETANO ORLANDO	5	Hurto de automotor
15	—	Norberto A. Cuesta	6|7|78	EDUARDO ANDRADE ZALAZAR	5	Estafa
15	—	Norberto A. Cuesta	7|7|78	FAUSTO NATIVIDAD GUANCA	5	Estafa
15	—	Norberto A. Cuesta	28|6|78	ALBERTO FAVIO GRAZIANO	5	Estafa
15	—	Norberto A. Cuesta	26|6|78	SILVIA de la FUENTE	5	Hurto
15	—	Pablo Belisario Bruno	16|6|78	GLADIS NOEMI FERNANDEZ	5	Estafa
15	144	Pablo Belisario Bruno	21|6|78	CARLOS JOSE RODRIGUEZ	5	Inf. art. 202 del C.P.
19	157	Roberto Raúl Daray	26|7|78	NESTOR O. PACE	5	Defraudación (causa Nº 14.230)
19	157	Roberto Raúl Daray	26|7|78	OSCAR VENTOLA	5	Defraudación (causa Nº 14.230)
21	165	Elena Do Pico Farrel	27|7|78	MAXIMILIANO JAVIER LACROZE	5	Inf. art. 173, inc. 2º del C.P.
22	148	Eduardo C. M. de la Vega	24|7|78	OSCAR CEBRIAN (a) "Cacho"	30	Defraudación
23	158	Eduardo C. Marina	26|7|78	NELIDA BEATRIZ BARRACO	5	Secuestro extorsivo
23	158	Eduardo C. Marina	25|7|78	PEDRO GALESE	5	Secuestro extorsivo
28	142	Armando Chamot	31|7|78	JOSE PANELO	5	Hurto
29	136	Raúl Omar Plée	25|7|78	CARLOS GUIDO FRANCI LESSING	5	Hurto y estafa
33	169	Roberto E. Hornos	29|7|78	Gustavo RUIZ (a) "Queen"	—	

e.9|8 Nº 966 v.15|8|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
15	146	Pablo Belisario Bruno	21|7|78	MARCELO ENRIQUE QUIROGA	5	Defraudación
15	146	Pablo Belisario Bruno	26|7|78	EUSEBIA GOMEZ	5	Hurto
15	146	Pablo Belisario Bruno	31|7|78	CARLOS FERNANDO PIAZZE	30	Defraudación
15	146	Pablo Belisario Bruno	31|7|78	SILVIO RAMON BARZOLA	30	Estafa
16	147	Victor Gerardo Pettigiani	31|7|78	JORGE DANIEL LOPEZ	5	Disparo de arma y lesiones
20	162	Guillermo N. Sobral	31|7|78	Abelardo Ortiz	5	Inf. Ley Nº 13.944
23	158	Eduardo C. Marina	24|7|78	Carlos Alberto CAO	30	Estafa reiterada

e.9|8 Nº 968 v.15|8|78

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal. en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	3	Jorge Alberto Soriano	14|6|78	PIÑEIRO CUETO, Roberto	5	Inf. al art. 302 C.P.
2	3	Jorge Alberto Soriano	8|6|78	AMAYA, Oscar Rigoberto	5	Inf. al art. 302 C.P.
2	3	Jorge Alberto Soriano	11|7|78	Martín Oscar Piña	5	Inf. al art. 302 C.P.
3	6	Luis R. Carol Augier	21|7|78	ALBERTO PERCIAVALLE	5	Inf. al art. 302 C.P.
4	—	Marta Susana Nader	11|7|78	RICARDO MARIO TABACHNIK	30	Inf. al art. 302 C.P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	7|7|78	EVA ANGELICA FUNES de PORTO	5	Inf. al art. 302 C.P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	28|6|78	BROMESTOR QUINTANA	5	Inf. a la Ley Nº 12.906
4	7	Nicanor M. P. Repetto	26|6|78	FEDERICO JOSE SCHEED	5	Inf. al art. 302 C.P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	12|7|78	ORLANDO CIPRIANO DA SILVA SANTOS	5	Inf. al art. 302 C.P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	17|7|78	NELSON HARRY CRISCIO	5	Inf. al art. 302 C.P.
4	8	Marta Susana Nader	7|7|78	RICARDO ANIBAL RIQUELME	30	Inf. al art. 302 C.P.
5	—	Carlos A. Liporace	—	JOSE DOMINGO RICCHI	5	Inf. al art. 302 C.P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	29|5|78	LUISA YOLANDA DE ROBERTO	5	Inf. al art. 302 C.P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	14|6|78	JOSE CARMELO DI MARCO	5	Inf. al art. 302 C.P.
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	29|6|78	Ovidio Benedicto FALCON	5	Inf. al art. 302 C.P.
6	12	Julio Carlos Speroni	12|6|78	BALVINO ANTONIO ARESTIN	5	Av. de contrabando
6	12	Julio Carlos Speroni	3|7|78	HUGO PEREYRA o PEREYRA MELGAR	5	Av. de contrabando
6	12	Julio Carlos Speroni	21|6|78	OSCAR OVIDIO MARTINEZ	5	Inf. al art. 302 C.P.
6	12	Julio Carlos Speroni	19|6|78	MARCELO SITNISKY	5	Inf. al art. 302 C.P.

e.9|8 Nº 967 v.15|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 a mi cargo, del doctor Ramón A. Montoya, Secretaría Nº 5, del doctor Gustavo E. Guerrico, cita y emplaza a HECTOR CIRIACO SALINAS para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.500 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 41.400 dentro de los cinco días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e.9|8 Nº 4.191 v.15|8|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Héctor Gustavo de la Serna, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, del suscripto de la ciudad de La Plata, se cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ADOLFO JAUREGUI y EUSEBIO ABELARDO JAUREGUI, presidente y vice de la firma "Nautilus S.R.L.", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 148 del C. P. Criminal). — Publíquese por cinco días.

La Plata, 28 de julio de 1978. — Daniel A. Ceccherelli, secretario federal.

e.11|8 Nº 4.196 v.18|8|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en los autos "PADULA, LIDIA M. c|Caminos, Arturo s|ej. hipotecaria" Expediente Nº 27.997, que el martillero Adolfo M. Buren, Bacacay 1961, Dto. "A", T. 631 - 8832, rematará el 16 de agosto próximo a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital, un inmueble ubicado en el pasaje Julio S. Dantas 3375, entre Campana y Llavallol, de esta ciudad, edificado en el lote de terreno señalado como lote 29, manzana XX, que según título agregado en autos mide 8,66 m. de frente al SE por 20 m. de fondo al NO. Nom. Catastral: C. 15) S. 79) M. 134 B) P. 14), cuyo dominio consta en autos. Se deja constancia que existe una estructura de hormigón armado que se eleva a 11,50 m. aproximadamente, con sus correspondientes columnas, vigas y escalera, con una superficie cubierta aproximada de 462 m2, según se informa a fs. 48 vta. de autos. Existe asimismo autorización de la Municipalidad para construir planta baja y ocho pisos, de acuerdo con plano e informe agregado al expediente a fs. 64|65. Desocupada. Al contado y al mejor postor. Base: $ 5.000.000.— Seña 8 %, comisión 3 % y sellado de ley, en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital. Visitas: días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978 — Dr. Diego Norberto Quirno, Secretario.

$ 22.800 e.10|8|78 Nº 91.867 v.14|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "S. A. CIA. AZUCARERA TUCUMANA s|quiebra - Incidente de liquidación de bienes en Capital Federal" (Expte. Nº 43.244) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 1º, sala Nº 1, el día 24 de agosto de 1978, a las 14 horas, mesitas, escritorios, mesas varias, cubre radiadores, armarios, modulares biblioteca, un armazón metálico para mesa centro, armazones para luz fluorescente, artefactos eléctricos para luz fluorescente, una heladera eléctrica, una aspiradora industrial, un acondicionador de aire, una cafetera, una máquina de sumar y restar, una máquina de calcular, 6 lotes de útiles para escritorio, una máquina de contabilidad, un lote de 50 volúmenes "La Industria Azucarera", y 4 lotes de textos varios; que se exhiben en la calle Jean Jaurés 545, de 10 a 16 horas, los días 18, 21, 22, 23 y 24 de agosto, en 58 fracciones de distintas cantidades y elementos. (Inventario Nº 31.443). Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. —

$ 18.[illegible]— e.11|8 Nº 92.001 v.15|8|78

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días en el juicio "MURIAS, LAUREANO s|LAVIND S.A.I.C. s|ejecutivo" (Expte. Nº 4.513) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, sala Nº 1, piso 1º, el día 24 de agosto de 1978, a las 14 horas, "un torno mecánico marca Wecheco-52 Nº 216 bancada prismática de aprox. 1.700 mm entre puntas, 230 mm de volteo mínimo y 320 mm de volteo máximo, con motor eléctrico "Corradi" Nº 31.968 de aprox. 2 HP trifásico. Posee caja Norton, plato de arrastre, carro portaherramientas, contrapunto (sin punta), usado, deteriorado e incompleto, faltan accesorios, que se exhibe en la calle Jean Jaurés 545, de 10 a 16 horas, los días 18, 21, 22, 23 y 24 de agosto de 1978 (Inventario Nº 31.570). Al contado, sin base y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. E|l.: deteriorado e incompleto, faltan accesorios, vale. Domicilio del Juzgado: Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 10.400.— e.11|8 Nº 92.003 v.14|8|78

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días en el juicio "GARDEN, JACOBO AARON c|BRONX S.R.L. s|ejecutivo" (Expte. Nº 4.736) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, piso 1º, sala 1, el día 24 de agosto de 1978, a las 14 horas, una máquina de coser industrial marca Seiko, modelo STW 8B Nº WB 8405198 doble tracción, falta carrete aguja, motor Motormech 1|3 HP 1.450 rpm alternada 220 volts, Nº 823513, soporte de metal y madera laminado plástico (con roturas) con un cajón, usado; una máquina de coser industrial Brother Nº 8D218910, falta bobina carrete y aguja y correa, con motor Motormech 1|2 HP 2.800 rpm Nº 39.030 alternada, 220 volts, falta palanca de reóstato y ficha cables con roturas soporte de metal, madera y fórmica con roturas, usada; una máquina de coser industrial marca Consen modelo 105 Nº X 66778 con bobina y carrete sin aguja, con motor Motormech 1|3 HP, 1.450 rpm Nº 965994 alternada, 220 volts, soporte de metal, madera y laminado plástico con un cajón; usada. Que se exhiben en la calle Jean Jaurés 545; de 10 a 16 horas, los días 18, 21, 22, 23 y 24|8|78 (Inventario Nº 31.628). Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Domicilio del Juzgado: Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 13.600.— e.11|8 Nº 92.002 v.14|8|78